

**INFORMACIÓN PERIÓDICA DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE  
EL ARTÍCULO 8,  
apartados 1,2 y 2 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del  
Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:** ABANTE PRIVATE EQUITY II, FCR  
**Identificador de entidad jurídica:** 959800WFGHKH312AR925  
**ISIN:** ES0124538002 (Clase A)  
 ES0124538010 (Clase B)

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?**

Sí

No

Realizó inversiones **sostenibles con un objetivo medioambiental:** \_\_\_%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social:** \_%

**Promovió características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el 0% de sus inversiones eran inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**

**¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Actualmente el producto financiero se encuentra en una fase inicial dado que, todavía no se ha iniciado el período de inversión, y no se puede realizar una medición concreta de los indicadores de sostenibilidad especificados en la información precontractual del producto.

No obstante, en los siguientes periodos el producto financiero promoverá criterios de inversión sociales y medioambientales de la siguiente manera:

- Fomentar la contribución a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: Igualdad de género; Trabajo decente y crecimiento económico; Acción por el clima; Alianzas para lograr objetivos.
- Mejorar el compromiso de las Entidades Participadas, según proceda, con los factores de sostenibilidad a través de procesos de diligencia debida rigurosos, supervisión y *engagement*.
- Fomentar la participación de los gestores de las Entidades Participadas en los

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**.

Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (PRI) u otras normas, asociaciones sectoriales, directrices, marcos de información o iniciativas aplicables en materia medioambiental, social y de gobernanza.

No se ha designado un índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Actualmente el producto financiero se encuentra en una fase inicial en la que, no se han iniciado el periodo de inversión, por lo que no se puede realizar una medición concreta de los indicadores operativos de sostenibilidad especificados en la información precontractual del producto.

Una vez se completen las inversiones se medirá la consecución de las características medioambientales y sociales a través del seguimiento de:

- Indicador I: Contribución a alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas mencionadas en la información precontractual
- Indicador II: KPI de compromiso de la sostenibilidad de los gestores en los que invierte
- Indicador III: Miembros de UNPRI o asociaciones similares

● **¿y en comparación con periodos anteriores?**

No aplica.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte del producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Este producto no se ha comprometido a realizar inversiones sostenibles, por lo que no persigue unos objetivos sostenibles concretos.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambientales o social?**

No aplica.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplica.

● **¿Se han ajustado las inversiones a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

No aplica.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible realizada por el producto tampoco perjudicará significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



### ¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Sociedad Gestora no considera las Principales Incidencias Adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIAs) del Fondo, ya que la Sociedad Gestora no tiene acceso directo a los datos de las inversiones subyacentes, dependiendo la disponibilidad de estos de los Gestores. No obstante, la Sociedad Gestora trata de acordar contractualmente obligaciones de divulgación con los Gestores, exigiendo que los datos requeridos para el cálculo de las PIAs se pongan periódicamente a disposición de la Sociedad Gestora tan pronto como el Gestor esté en posesión de estos.



### ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

A 31/12/2025, las principales inversiones de la ECR se encuentran en la tesorería.

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
1. Tesorería	Financiero	100%	España

La lista incluye las inversiones que **constituyen la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 31 de diciembre 2025



### ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

A 31/12/2025 el producto financiero se encuentra en fases iniciales y por ello aún no se ha podido medir la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad.

#### ● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

Actualmente no existe información a facilitar en este apartado, no obstante, este producto financiero prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro. Se invertirá al menos el 80% de los activos en inversiones para alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se disponen de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Los sectores económicos que se contemplan en las inversiones son las siguientes:

	Sector	% S/Patrimonio
1	Financiero	100%



● **¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

A 31 de diciembre 2025, no se ha podido identificar inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE ya que actualmente el producto financiero se encuentra en una fase inicial y todavía no ha iniciado el periodo de inversión.

● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

Sí:      En el gas fósil       En la energía nuclear

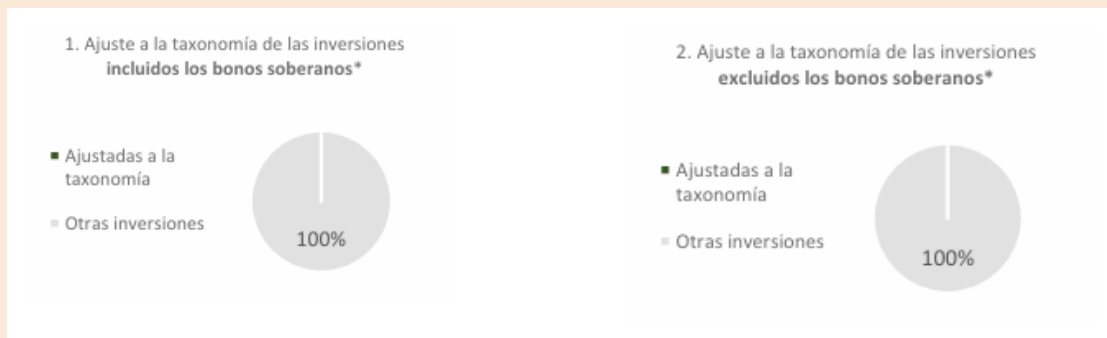
No

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía correspondiente todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplica.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No aplica.

● **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

No aplica.



● **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

El Producto no ha establecido una proporción mínima de inversión socialmente sostenibles.

A 31 de diciembre de 2025 este producto no cuenta con un porcentaje de inversiones sostenibles con objetivo medioambiental y social, ya que todavía no se ha iniciado el periodo de inversión.



**¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

No aplica.



**¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?**

A 31/12/2025 el producto financiero se encuentra en fase inicial, por lo que hasta que no se realicen las inversiones no se podrán tomar las medidas pertinentes.



**¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

El producto financiero no ha asignado un índice de referencia.

● **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

No aplica.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplica.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

No aplica.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**

No aplica.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.